

ACUERDO AOG No. 004 DE 2025
(12 de febrero)

“Por medio del cual se establece la estructura organizacional y se fija la planta de personal de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP”

**EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA
PAZ - JEP-**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acto Legislativo 01 de 2017, la Ley 1957 de 2019, el Acuerdo ASP No. 001 de 2020,
y

CONSIDERANDO

Que el artículo transitorio 5º del Acto Legislativo 01 del 2017 creó la Jurisdicción Especial para la Paz, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica.

Que, adicionalmente, respecto de su naturaleza jurídica, el mismo artículo del citado Acto Legislativo señala que la JEP estará sujeta a un régimen legal propio y se encargará de administrar justicia de manera transitoria y autónoma.

Que el artículo 7º transitorio del citado Acto Legislativo dispuso que la JEP está compuesta por la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, la Sala de Amnistía o Indulto, el Tribunal para la Paz, la Unidad de Investigación y Acusación y la Secretaría Ejecutiva, la cual se encargará de la administración, gestión y ejecución de los recursos de la entidad.

Que el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 266 de 2018, fijó el régimen salarial y prestacional para los funcionarios y empleados de la Jurisdicción Especial para la Paz, así:

“ARTÍCULO 1. Régimen salarial y prestacional de los funcionarios y empleados del Tribunal para La (sic) Paz, Secretaria (sic) Judicial y las Salas. Los funcionarios y empleados del Tribunal para La Paz; de la (sic) Salas de Reconocimiento Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas; de Definición de las Situaciones Jurídicas; de Amnistía o Indulto y de la Secretaría Judicial, se les aplicará el régimen salarial y prestacional de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, consagrados en el Decreto 194 de 2014, modificado por los Decretos 1257 de 2015, 245 de 2016 y 1009, 1013 y 1014 de 2017, y por las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO 2. Régimen salarial y prestacional de los funcionarios y empleados de la Unidad de Investigación y Acusación, y la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz. Los funcionarios y

Continuación Acuerdo AOG No.004 de 2025 "Por medio del cual se establece la estructura organizacional y se fija la planta de personal de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP"

empleados de la Unidad de Investigación y Acusación y de la Secretaría Ejecutiva, se les aplicará el régimen salarial y prestacional consagrado en los Decretos 989, 1009 y 1015 de 2017 y en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, para los funcionarios y empleados de la Fiscalía General de la Nación".

Que el artículo 110 de la Ley 1957 de 2019, Estatutaria de la Administración de Justicia en la JEP, previó que ésta *"tendrá un Órgano de Gobierno cuyo objeto será el establecimiento de los objetivos, planificación, orientación de la acción y fijación de la estrategia general de la Jurisdicción, así como en la toma de decisiones de planeación, diseño y/o mejoramiento organizacional, definición de herramientas, lineamientos y criterios generales necesarios para el funcionamiento, así como la definición de políticas públicas que involucren a la jurisdicción"*.

Que el numeral 2° del citado artículo, estableció como una de las funciones del Órgano de Gobierno, la de *"Definir y adoptar la planta de personal de la JEP, para tal efecto podrá crear, suprimir, fusionar y reubicar los empleos"*.

Que el numeral 8° del referido artículo estableció adicionalmente que el Órgano de Gobierno es la instancia que debe *"determinar requisitos, funciones y competencias de los empleos que conforman la planta de personal de la JEP"*.

Que la Presidencia de la entidad será desempeñada por un Magistrado o Magistrada de la JEP elegido por la Plenaria de esta, por el período determinado en el reglamento de la Jurisdicción¹.

Que el Órgano de Gobierno expidió el Acuerdo AOG No. 020 de 2024², por medio del cual estableció la estructura organizacional y fijó la planta de personal de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, y determinó los Órganos y la Unidades que hacen parte de la entidad, dentro de las cuales se encuentran la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva.

Que la estructura organizacional determinada para la Presidencia de la JEP en el citado Acuerdo dispone que cuenta con 58 empleos de diferentes niveles como profesional, técnico y asistencial, dentro de los cuales se encuentra el de Conductor de Corporación Nacional Grado 6, empleo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que, de la misma forma, la citada estructura señala que los Magistrados o Magistradas de la JEP cuentan dentro de su planta de personal del respectivo despacho con empleos de diferentes niveles como profesional, técnico y asistencial,

¹ Literal e) del artículo 8 del Acuerdo ASP 001 de 2020.

Artículo 8. Funciones y atribuciones. Son funciones de la Plenaria, además de las que señalen la Constitución, la Ley Estatutaria de la JEP, la Ley de procedimiento de la JEP y la Ley, las siguientes: (...)

e) Elegir entre las magistradas o magistrados titulares a quienes ejercerá la Presidencia y Vicepresidencia de la JEP para el periodo establecido por este reglamento, no siendo posible la reelección.

² *"Por medio del cual se establece la estructura organizacional y se fija la planta de personal de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP"*.

Continuación Acuerdo AOG No.004 de 2025 "Por medio del cual se establece la estructura organizacional y se fija la planta de personal de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP"

dentro de los cuales se encuentra el de Conductor de Corporación Nacional Grado 6, empleo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que en ese sentido, el Magistrado o Magistrada Titular de la JEP que ostenta la honorabilidad de ejercer la Presidencia de la entidad, ya cuenta dentro de su equipo de trabajo con un servidor o servidora pública que ostenta el cargo de Conductor de Corporación Nacional Grado 6 perteneciente al Despacho de Sala de Justicia o Tribunal para la Paz, según corresponda.

Que de conformidad con el Acuerdo AOG No. 020 de 2024, la Secretaría Ejecutiva cuenta con una planta adscrita al Despacho de la Secretaría Ejecutiva y una planta global, esta última tiene como función principal atender de manera técnica y administrativa todo el componente misional de la entidad, basándose en los principios de eficacia, eficiencia y celeridad, para el cumplimiento de las metas, programas y proyectos trazados durante la vigencia de la entidad y buscando con ello el logro primordial de la misma que consiste en garantizar y atender los derechos de las víctimas y alcanzar la paz verdadera, la justicia, la reparación y la no repetición, por los medios que estén al alcance del Estado.

Que en consideración a los retos y desafíos de la gestión misional y administrativa de la Secretaría Ejecutiva, se requiere fortalecer la coordinación, supervisión y ejecución de estos trámites en esta Unidad de la JEP, para seguir soportando de manera eficaz, eficiente y celeridad la misionalidad de la Magistratura y la UIA en todos sus componentes.

Que en ese sentido, y teniendo en cuenta la misionalidad y funciones asignadas a la Secretaría Ejecutiva, se hace necesario reforzar la planta global de personal en la parte técnica y administrativa, para así continuar apoyando la materialización de los procesos institucionales y misionales que tiene a su cargo cada uno de los Órganos y Unidades de la JEP.

Que para el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas de la Secretaría Ejecutiva, se requiere la creación de un empleo del nivel técnico en la planta global de personal, que apoye la misionalidad de esta Unidad para garantizar el cumplimiento de las metas, planes y programas de la JEP en general.

Que en ese sentido, se hace necesario suprimir el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Conductor de Corporación Nacional Grado 6 de la Presidencia de la JEP, para crear el empleo de Técnico I de la planta global de la Secretaría Ejecutiva, para que desarrolle las actividades y funciones necesarias para el cumplimiento de la misionalidad de la Jurisdicción, de acuerdo con el presupuesto asignado por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2025.

Que el Órgano de Gobierno aprueba la supresión y creación de unos empleos de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, así:

Continuación Acuerdo AOG No.004 de 2025 "Por medio del cual se establece la estructura organizacional y se fija la planta de personal de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP"

- Suprimir el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Conductor de Corporación Nacional Grado 6 de la Presidencia de la JEP.
- Crear el empleo de Técnico I en la planta global de la Secretaría Ejecutiva de la JEP.

Que con la expedición del presente Acuerdo no se generan obligaciones adicionales al tesoro público y no se excede el monto global fijado en el presupuesto asignado a la JEP.

Que el Órgano de Gobierno aprobó la suscripción del presente Acuerdo por parte del Presidente y del Secretario Ejecutivo.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1.- Establecer la estructura organizacional de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP-, así:

1. Presidencia

1.1 Relatoría

1.2 Grupo de Análisis de la Información – GRAI –³

2. Tribunal para la Paz

3. Salas de Justicia

4. Secretaría Judicial⁴

5. Unidad de Investigación y Acusación – UIA –

6. Secretaría Ejecutiva

6.1. Despacho de la Secretaría Ejecutiva

6.1.1. Subdirección de Asuntos Disciplinarios

6.1.2. Subdirección de Cooperación Internacional

6.1.3. Subdirección de Comunicaciones

6.1.4. Subdirección de Control Interno

6.1.5. Subdirección de Planeación

6.1.6. Subdirección de Fortalecimiento Institucional

6.1.7. Subdirección del Sistema de Justicia Restaurativa

6.1.7.1. Oficina Asesora de Justicia Restaurativa

6.1.7.2. Oficina Asesora de Monitoreo Integral

6.1.7.3. Oficina Asesora de Memoria Institucional y del Sistema Integral para la Paz

6.1.7.4. Oficina Asesora de Estructuración de Proyectos

³ Artículo 73 del Acuerdo ASP 001 de 2020. Naturaleza. El Grupo de Análisis de la Información (GRAI), unidad adscrita a la Magistratura, realiza análisis de contexto, identifica y caracteriza los patrones de conducta criminal y gestiona información, para contribuir a la toma de decisiones de la Magistratura en particular y de la JEP en general.

⁴ La Secretaría Judicial depende orgánicamente del Órgano de Gobierno, de conformidad con el artículo 80 del Acuerdo ASP No. 001 de 2020.

Continuación Acuerdo AOG No.004 de 2025 "Por medio del cual se establece la estructura organizacional y se fija la planta de personal de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP"

- 6.2. Subsecretaría
 - 6.2.1. Oficina Asesora de Enfoques Diferenciales
 - 6.2.2. Oficina Asesora de Atención a Víctimas
 - 6.2.3. Oficina Asesora Saad Representación a Víctimas
 - 6.2.4. Oficina Asesora Saad Defensa a Comparecientes
 - 6.2.5. Oficina Asesora de Atención a la Ciudadanía
 - 6.2.6. Oficina Asesora de Gestión Territorial
- 6.3. Dirección de Asuntos Jurídicos
 - 6.3.1. Subdirección de Contratación
 - 6.3.2. Oficina Asesora de Conceptos y Representación Jurídica
- 6.4. Dirección de Tecnologías de la Información
- 6.5. Dirección Administrativa y Financiera
 - 6.5.1. Subdirección de Talento Humano
 - 6.5.2. Subdirección Financiera
 - 6.5.3. Oficina Asesora de Recursos Físicos e Infraestructura.
 - 6.5.4. Oficina Asesora de Seguridad y Protección
 - 6.5.5. Oficina Asesora de Gestión Documental

Parágrafo 1- La Jurisdicción Especial para la Paz tendrá su funcionamiento en la sede central.

La Unidad de Investigación y Acusación- UIA- y la Secretaría Ejecutiva ejercerán las funciones y actividades de la entidad, de conformidad con la misionalidad y los lineamientos establecidos por cada uno de sus órganos, a través de los grupos territoriales, que tendrán la siguiente cobertura, según su ubicación, así:

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN – UIA:

Grupo territorial	Cobertura
Bogotá, D.C. (Sede Central)	Cundinamarca
	Boyacá
	Amazonas
	San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Medellín	Antioquia
Turbo	Urabá Antioqueño y Chocoano
	Sur de Córdoba
Sincelejo	Sucre
	Centro y Norte de Bolívar
	Atlántico
	Centro y Norte de Córdoba
Villavicencio	Meta
	Vichada
	Vaupés
	Guainía
Bucaramanga	Magdalena Medio y Antioqueño
	Santander
	Sur del Bolívar
	Sur del Cesar

Continuación Acuerdo AOG No.004 de 2025 "Por medio del cual se establece la estructura organizacional y se fija la planta de personal de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP"

Grupo territorial	Cobertura
Cúcuta	Norte de Santander
	Arauca
Neiva	Huila
	Tolima
Florencia	Caquetá
	Sur del Putumayo
Pasto	Centro y Norte del Putumayo
	Nariño
Quibdó	Chocó
Valledupar	Centro y Norte del Cesar
	Magdalena
	La Guajira
Santiago de Cali	Cauca
	Valle del Cauca
Pereira	Eje Cafetero (Risaralda, Caldas y Quindío)
Yopal	Casanare
San José del Guaviare	Guaviare

SECRETARÍA EJECUTIVA

Grupo territorial	Cobertura	Ubicaciones físicas de los grupos territoriales
Bogotá, D.C. (Sede Central)	Cundinamarca	Bogotá D.C.
	San Andrés, Providencia y Santa Catalina	
	Boyacá	Tunja
Medellín	Amazonas	Leticia
	Antioquia	Medellín
Turbo	Urabá Antioqueño y Chocoano	Turbo
	Sur de Córdoba	
Sincelejo	Sucre	Sincelejo
	Centro y Norte de Córdoba	Cartagena
	Centro y Norte de Bolívar	
	Atlántico	
Villavicencio	Meta	Villavicencio
	Vichada	
	Vaupés	
	Guainía	
Bucaramanga	Magdalena Medio y Antioqueño	Bucaramanga
	Santander	
	Sur del Bolívar	
	Sur del Cesar	
Cúcuta	Norte de Santander	Cúcuta
	Arauca	Arauca
Neiva	Huila	Neiva
	Tolima	Ibagué
Florencia	Caquetá	Florencia
	Sur del Putumayo	
Pasto	Centro y Norte del Putumayo	Mocoa
	Nariño	Pasto

Continuación Acuerdo AOG No.004 de 2025 "Por medio del cual se establece la estructura organizacional y se fija la planta de personal de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP"

Grupo territorial	Cobertura	Ubicaciones físicas de los grupos territoriales
		Tumaco
Quibdó	Chocó	Quibdó
Valledupar	Centro y Norte del Cesar	Valledupar
	La Guajira	
	Magdalena	Santa Marta
Santiago de Cali	Cauca	Popayán
		Timbiquí
	Valle del Cauca	Santiago de Cali
		Buenaventura
Pereira	Eje cafetero (Risaralda, Caldas y Quindío)	Pereira
Yopal	Casanare	Yopal
San José del Guaviare	Guaviare	San José del Guaviare

Parágrafo 2.- La Secretaría Ejecutiva de la JEP gestionará espacios físicos diferentes a los ya determinados para el funcionamiento de los diferentes grupos territoriales, a través de los mecanismos legales que considere adecuados, para generar una mejor atención a los diferentes intervinientes ante la JEP, garantizando una mayor presencia a nivel nacional, así como la participación, comparecencia y acceso efectivo a la prestación del servicio de administración de justicia. La adquisición de estos espacios por parte de la Secretaría Ejecutiva se formalizará a través de una comunicación oficial dirigida al Órgano de Gobierno.

Parágrafo 3.- Las y los servidores públicos de la Unidad de Investigación y Acusación -UIA- y de la Secretaría Ejecutiva de la JEP, así como los diferentes contratistas de estos órganos, podrán desempeñar sus funciones y ejecutar sus actividades, respectivamente, desde las diferentes ubicaciones físicas de los Grupos Territoriales de la Entidad cuando así lo requieran.

Parágrafo 4.- Los Grupos Territoriales de la Unidad de Investigación y Acusación – UIA- estarán integrados por un fiscal y los demás servidores que el director considere necesarios, de acuerdo con las necesidades propias del servicio y las funciones desempeñadas. El director de la Unidad y el secretario ejecutivo, como nominadores de los empleos de sus órganos, podrán distribuir los cargos teniendo en cuenta la estructura interna, y asignar las y los servidores que consideren necesarios a los grupos territoriales, sin que ello implique la modificación de la naturaleza del empleo, la estructura y organización de la UIA ni de la Secretaría Ejecutiva.

Artículo 2. Adoptar y distribuir la planta de personal de la Jurisdicción Especial para la Paz, así:

Continuación Acuerdo AOG No.004 de 2025 "Por medio del cual se establece la estructura organizacional y se fija la planta de personal de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP"

EMPLEOS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

EMPLEO	GRADO	TOTAL POR EMPLEO
Asesor de Despacho		4
Asesor	I	6
Asesor	II	4
Asesor	III	18
Asistente Administrativo	8	18
Asistente Administrativo	6	6
Asistente de Fiscal	IV	22
Auxiliar	I	6
Auxiliar	II	41
Auxiliar Judicial	2	4
Auxiliar Judicial	4	55
Citador	5	6
Conductor	6	38
Conductor	II	18
Director Nacional	I	3
Director de Unidad		1
Fiscal Ante Tribunal		10
Fiscal de Apoyo	I	20
Fiscal de Apoyo	II	16
Fiscal Ante Sala		6
Investigador Experto		15
Magistrado Auxiliar		97
Magistrado de Sala		18
Magistrado de Tribunal		20
Oficinista de Tribunal	5	6
Profesional de Gestión	I	98
Profesional de Gestión	II	55
Profesional Especializado	33	311
Profesional Especializado	I	44
Profesional Especializado	II	38
Profesional Experto		28
Profesional Investigador	I	15
Profesional Universitario	11	95
Profesional Universitario	15	8
Profesional Universitario	18	30
Profesional Universitario	20	4
Profesional Universitario	21	1
Secretario Administrativo	I	8
Secretario Administrativo	III	1
Secretario Ejecutivo		1
Secretario General		1

Continuación Acuerdo AOG No.004 de 2025 "Por medio del cual se establece la estructura organizacional y se fija la planta de personal de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP"

EMPLEO	GRADO	TOTAL POR EMPLEO
Subdirector Nacional		10
Subsecretario Ejecutivo		1
Sustanciador Nominado		32
Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalente	11	3
Técnico	I	30
Técnico	III	13
Técnico Investigador	II	79
Técnico Investigador	IV	92
Total planta		1456

DISTRIBUCION DE EMPLEOS POR ÓRGANO

ÓRGANO	UNIDAD	NÚMERO DE EMPLEOS
MAGISTRATURA	Presidencia	753
	Relatoría	
	GRAI	
	Tribunal para la Paz	
	Salas de Justicia	
	Secretaría Judicial	
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN	Unidad de Investigación y Acusación – UIA-	402
SECRETARÍA EJECUTIVA	Secretaría Ejecutiva	301

PRESIDENCIA

	<u>Número de empleos</u>	<u>Denominación del empleo</u>	<u>Grado</u>
Presidencia	36	Magistrado Auxiliar	
	1	Profesional Especializado (Relator)	33
	4	Profesional Especializado	33
	1	Profesional Universitario	21
	5	Profesional Universitario – (Relatoría)	15
	1	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes – (Relatoría)	11
	1	Auxiliar Judicial	2
	6	Auxiliar Judicial – (Relatoría)	4
	1	Auxiliar Judicial	4
	1	Oficinista de Tribunal	5
	57	TOTAL	

TRIBUNAL PARA LA PAZ

<u>Total número de empleos del Tribunal para la Paz</u>	<u>Denominación del empleo</u>	<u>Grado</u>
20	Magistrado de Tribunal	
60	Magistrado Auxiliar	
100	Profesional Especializado	33
20	Sustanciador Nominado	

Continuación Acuerdo AOG No.004 de 2025 "Por medio del cual se establece la estructura organizacional y se fija la planta de personal de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP"

<u>Total número de empleos del Tribunal para la Paz</u>	<u>Denominación del empleo</u>	<u>Grado</u>
20	Auxiliar Judicial	4
20	Conductor de Corporación Nacional	6
240	TOTAL	

	<u>Número de empleos por Despacho</u>	<u>Denominación del empleo</u>	<u>Grado</u>
Despacho Magistrado de Tribunal para la Paz	1	Magistrado de Tribunal	
	3	Magistrado Auxiliar	
	5	Profesional Especializado	33
	1	Sustanciador Nominado	
	1	Auxiliar Judicial	4
	1	Conductor de Corporación Nacional	6
	12	TOTAL	

SALAS DE JUSTICIA

<u>Total número de empleos de las Salas de Justicia</u>	<u>Denominación del empleo</u>	<u>Grado</u>
18	Magistrado de Salas	
168	Profesional Especializado	33
12	Sustanciador Nominado	
30	Profesional Universitario	18
36	Profesional Universitario	11
12	Auxiliar Judicial	4
18	Asistente Administrativo	8
6	Asistente Administrativo	6
18	Conductor de Corporación Nacional	6
318	TOTAL	

	<u>Número de empleos por Despacho</u>	<u>Denominación del empleo</u>	<u>Grado</u>
Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas	1	Magistrado de Sala	
	9	Profesional Especializado	33
	1	Sustanciador Nominado	
	1	Profesional Universitario	18
	3	Profesional Universitario	11
	1	Auxiliar Judicial	4
	1	Asistente Administrativo	8
	1	Asistente Administrativo	6
	1	Conductor de Corporación Nacional	6
19	TOTAL		

Continuación Acuerdo AOG No.004 de 2025 "Por medio del cual se establece la estructura organizacional y se fija la planta de personal de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP"

	Número de empleos por Despacho	Denominación del empleo	Grado
Sala de Amnistía o Indulto	1	Magistrado de Sala	
	8	Profesional Especializado	33
	1	Sustanciador Nominado	
	3	Profesional Universitario	18
	2	Profesional Universitario	11
	1	Auxiliar Judicial	4
	1	Asistente Administrativo	8
	1	Conductor de Corporación Nacional	6
	18	TOTAL	

	Número de empleos por Despacho	Denominación del empleo	Grado
Sala de Definición de Situaciones Jurídicas	1	Magistrado de Sala	
	11	Profesional Especializado	33
	1	Profesional Universitario	18
	1	Profesional Universitario	11
	1	Asistente Administrativo	8
	1	Conductor de Corporación Nacional	6
	16	TOTAL	

GRUPO DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN - GRAI

	Número de empleos	Denominación del empleo	Grado
Grupo de Análisis de la Información – GRAI	1	Magistrado Auxiliar (Jefe del GRAI)	
	31	Profesional Especializado	33
	32	TOTAL	

Estos empleos serán nominados por las Magistradas y los Magistrados que determine el Órgano de Gobierno, en atención a las necesidades de perfiles que formulen en conjunto la Jefatura del GRAI y el Comité de Dirección de ese grupo, en virtud de lo previsto en el literal d) artículo 77 del Acuerdo ASP No. 001 de 2020.

SECRETARÍA JUDICIAL

	Número de empleos	Denominación del empleo	Grado
Secretaría Judicial	1	Secretario General	
	7	Profesional Especializado	33
	4	Profesional Universitario	20
	3	Profesional Universitario	15
	59	Profesional Universitario	11
	3	Auxiliar Judicial	2
	16	Auxiliar Judicial	4
	2	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	11
	6	Citador	5
	5	Oficinista de Tribunal	5
	106	TOTAL	

Continuación Acuerdo AOG No.004 de 2025 "Por medio del cual se establece la estructura organizacional y se fija la planta de personal de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP"

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN - UIA

	Nivel	Número de empleos	Denominación del empleo	Grado	
Bogotá D.C (Sede Central) Despacho del Director	Directivo	1	Director		
	Asesor	4	Asesor de Despacho		
	Profesional		10	Fiscal Ante Tribunal	
			6	Fiscal Ante Sala	
			20	Fiscal de Apoyo	I
			16	Fiscal de Apoyo	II
			6	Investigador Experto	
			7	Profesional Experto	
			4	Profesional Especializado	II
			17	Profesional de Gestión	II
			14	Profesional de Gestión	I
		15	Profesional Investigador	I	
	Técnico		1	Asistente de Fiscal	IV
			20	Técnico Investigador	IV
			79	Técnico Investigador	II
	Asistencial		17	Auxiliar	II
		17	Conductor	II	
Bogotá D.C (Sede Central Unidad)	Profesional	9	Investigador Experto		
		13	Profesional Experto		
		9	Profesional Especializado	II	
		1	Profesional de Gestión	II	
	Técnico	1	Profesional de Gestión	I	
		21	Asistente de Fiscal	IV	
	Asistencial	69	Técnico Investigador	IV	
		1	Secretario Administrativo	III	
		24	Auxiliar II		
		402	Total planta de la Unidad de Investigación y Acusación - UIA		

SECRETARÍA EJECUTIVA

Planta del Despacho de la Secretaría Ejecutiva de la JEP			
Nivel	Denominación del empleo	Grado	Empleos
Directivo	Secretario Ejecutivo		1
Asesor	Asesor	III	6
	Asesor	II	1
	Asesor	I	3
Profesional	Profesional Especializado	II	10
	Profesional Especializado	I	8
	Profesional de Gestión	II	6
	Profesional de Gestión	I	49
Técnico	Técnico	III	1
	Técnico	I	3
Asistencial	Secretario Administrativo	I	1
	Auxiliar	I	3
	Conductor	II	1
Total planta del Despacho de la Secretaría Ejecutiva de la JEP			93

Continuación Acuerdo AOG No.004 de 2025 "Por medio del cual se establece la estructura organizacional y se fija la planta de personal de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP"

Planta global de la Secretaría Ejecutiva de la JEP			
Nivel	Denominación del empleo	Grado	Empleos
Directivo	Subsecretario Ejecutivo		1
	Director Nacional	I	3
	Subdirector Nacional		10
Asesor	Asesor	III	12
	Asesor	II	3
	Asesor	I	3
Profesional	Profesional Experto		8
	Profesional Especializado	II	15
	Profesional Especializado	I	36
	Profesional de Gestión	II	31
	Profesional de Gestión	I	34
Técnico	Técnico Investigador	IV	3
	Técnico	III	12
	Técnico	I	27
Asistencial	Auxiliar	I	3
	Secretario Administrativo	I	7
Total planta global de la Secretaría Ejecutiva de la JEP			208

Parágrafo 1- La planta de personal de la Jurisdicción Especial para la Paz es global y flexible. El nominador respectivo distribuirá los empleos y ubicará al personal, teniendo en cuenta la estructura, organización interna, necesidades territoriales, planes, estrategias, programas y necesidades propias del servicio.

Parágrafo 2- La provisión de empleos en la Jurisdicción Especial para la Paz se hará de conformidad con el Acuerdo AOG No. 004 de 2022 y los demás que lo modifiquen o adicionen.

Parágrafo 3- El régimen salarial y prestacional de los empleos de la JEP es el establecido por el Gobierno Nacional, a través del Decreto 266 del 6 de febrero de 2018.

Parágrafo 4- Respecto de las servidoras y servidores públicos asignados al GRAI no podrá aplicar la movilidad a la que se refiere el Reglamento General de la JEP, y estos cumplirán sus funciones siguiendo las directrices de la Jefatura del GRAI y del Comité de Dirección.

Parágrafo 5- Los cargos de Fiscal de la Unidad de Investigación y Acusación - UIA, distribuidos en los grupos territoriales, se encuentran adscritos al despacho del director de la Unidad.

Parágrafo 6- Todos los empleos del nivel Profesional, Técnico y Asistencial que se encuentren adscritos a las Oficinas Asesoras de Justicia Restaurativa, de Monitoreo Integral, de Memoria Institucional y del Sistema Integral para la Paz y de Estructuración de Proyectos del Despacho de la Secretaría Ejecutiva, en atención a la alta especificidad de las actuaciones a su cargo y a la imperiosa necesidad de

Continuación Acuerdo AOG No.004 de 2025 "Por medio del cual se establece la estructura organizacional y se fija la planta de personal de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP"

generar resultados de manera recurrente, concreta y oportuna como insumos indispensables para la materialización de los procesos institucionales y de la misionalidad de la Jurisdicción, son de libre nombramiento y remoción de la respectiva autoridad nominadora.

Parágrafo 7.- Los empleos de Profesional de Gestión I que se adscriben al despacho de la secretaria o secretario ejecutivo para ser reubicados en los grupos territoriales son de libre nombramiento y remoción, en atención a la necesidad de garantizar una óptima articulación en las actuaciones que se requieren entre las autoridades locales y el desarrollo de los procesos judiciales según los territorios priorizados en cada macrocaso, trámites y procedimientos de las Salas de Justicia y Secciones del Tribunal para la Paz; así como la implementación de planes, programas y proyectos en el marco del Sistema Restaurativo.

Parágrafo 8.- La supresión del empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Conductor de Corporación Nacional Grado 6 de la Presidencia de la JEP y la creación del empleo de Técnico I en la planta global de la Secretaría Ejecutiva de la JEP, se realizará con efecto diferido a partir del 1° de marzo de 2025.

Artículo 3.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación, y deroga los Acuerdos AOG No. 020⁵ y 036⁶ de 2024, y demás normas que le sean contrarias.

Artículo 4.- El presente Acuerdo se publicará y divulgará a través de la página web de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-.

Artículo 5.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los doce (12) días de febrero de dos mil veinticinco (2025).


ALEJANDRO RAMELLI ARTEAGA
Presidente


HARVEY DANILO SUÁREZ MORALES
Secretario Ejecutivo

⁵ "Por medio del cual se establece la estructura organizacional y se fija la planta de personal de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP".

⁶ "Por el cual se crean los Grupos Territoriales de la Jurisdicción Especial para la Paz, se determinan sus coberturas a nivel nacional y se establecen sus ubicaciones físicas".